

# El Pueblo

## Diario republicano de Valencia

### El discurso de Lerroux

El hermoso discurso de nuestro querido amigo D. Alejandro Lerroux, pronunciado en la madrugada del lunes pasado, y que tanta sensación produjo en el Congreso y en el gobierno, merece ser reproducido para que lo conozcan nuestros lectores.

Hemos juzgado oportuno publicarlo, ya que tantos comentarios se han hecho acerca de él por los que, para calumniar una vez más a la minoría republicana, han combatido la fórmula que solucionó el debate de los suplicatorios.

He aquí el sincero y brillante discurso de Lerroux:

El Sr. LERROUX: Determinaré primero, señores diputados, las condiciones en que me fué hecha la alusión para que nadie pueda poner en duda la plenitud de mi derecho.

El Sr. Poveda se dirigió a mí y me decía: ¿Por qué tiene tanto miedo el Sr. Lerroux a que se le conceda el suplicatorio?

¿Por qué teme el Sr. Lerroux si está seguro de su razón ó de su inocencia á que los jueces le condenen?

Yo no tengo necesidad de contestar á esto, ya que por lo visto el Sr. Poveda, diputado ministerial *sui generis*, no se habla enterado de las razones que en pasadas sesiones yo expresara, discutiendo la oportunidad de haber traído aquí mi suplicatorio, digo, el suplicatorio del juez, que se refiere á un artículo mío.

Yo no tengo temor alguno en someterme á los tribunales, y si dijera lo contrario sería uno de tantos fariseos como se levantan en estas y en otras tribunas á decir lo contrario de lo que piensan.

Yo sé muy bien que aun suponiendo que el gobierno cometiese la vileza de consentir, después de haber conseguido aquí su objeto político, que un señor juez pusiera en mi sus manos por el hecho de que se trata para llevarme á la cárcel, la prisión habría de durar poca cosa; sería no más que pretexto para darse el gusto de indultarme después, y como los indultos no pueden renunciarse, claro es que primero me habría condenado y después me habría indultado, resultando que lo que por una parte hacia cumpliendo rigores de la ley, por otra parte, con suma magnanimidad, con su misericordia lo compensaba.

Yo no siento semejantes temores. Yo no diré que soy un habitado de la cárcel porque yo tanto, pero sí diré, señores diputados, que ya la perdí el miedo, porque ya no son en realidad las cárceles aquellos lugares inmundos, sobre todo para nosotros, para los que hemos llegado á conquistar alguna notoriedad en el mundo de la política, á las que iban en pasados tiempos vuestros padres y los nuestros, los que peleaban con mayores dificultades que ahora por conquistar aquella cantidad de libertades que vosotros estáis mistificando, aquella que está consignada en la ley, pero que todavía no ha encarnado en las costumbres, aquella que va desapareciendo poco á poco y que me temo que del todo va á obsecrarse, si durase mucho tiempo rigiendo los destinos de este desgraciado país el señor Maura, no por ser el Sr. Maura, sino por sus procedimientos y por la política que representa.

No, ya no son las cárceles aquellas, aunque todavía queden ejemplares de esa traza.

Diversas veces estuve yo en la cárcel, todas ellas, naturalmente, por eso que llamamos delitos políticos cometidos por medio de la imprenta, excepto una, en una ocasión que fué por el delito (no sé si lo califico bien) que fué por la coincidencia del matrimonio de la desgraciada princesa de Asturias, y la llamo desgraciada, porque ha muerto, que morir en la flor de la juventud, esposa, madre, llena de ilusiones y teniendo por delante un porvenir vesido por la imaginación, con todos los encantos de la vida, morir cuando se ama es una gran desgracia. En aquella sazón entré también en la cárcel; no sé qué razón ni qué relación habría entre el matrimonio de la princesa y mi libertad, lo cierto es que hubo de parecer á la autoridad militar entonces imperante que conyugue á la tranquilidad pública, y tal vez á la del matrimonio, que yo ingresase en la cárcel, y desde esta nueva casa, á la que se llama con tanta sin razón asílo donde no encontré nada que me pareciera á un asilo, fui conducido por un delegado, de cuyo nombre no quiero acordarme, á las prisiones militares de San Francisco; pero en esa ocasión, las demás que dieron con mis huesos en la cárcel, tuvieron por razón ó por pretexto esa cosa llamada delito político ó delito de imprenta.

Recuerdo sobre todas una: aquella en que yo pude imaginarme, á pesar de mi pequeñez, que el gobierno queriendo descargar la suya echaba sobre mí la responsabilidad tremenda de la catástrofe, que ya habia tenido un triste comienzo, pues coincidió esta nueva prisión mía con aquella tragedia espantosa y cruel de Cavite, con la pérdida de nuestra pobre escuadra filipina, pudieramos decir con el sacrificio crucial de aquel puñado de héroes que habíamos abandonado allí, sin elementos de defensa, expuestos á todos los riesgos y á los más tristes de todos los peligros, los que se arrojan sin la esperanza del triunfo, con la seguridad del sacrificio personal inútil y estéril.

Cogido con aquello, yo fui detenido y encarcelado por un auto del juez, de un juez militar, que entonces, suspendidos las garantías constitucionales y el fuero común cesante, todos los españoles estábamos sujetos á la jurisdicción de guerra.

Fui conducido á la prisión celular de Madrid, después de haber pasado 24 horas en las prisiones militares de San Francisco, de las cuales conservo un recuerdo muy curioso que os quiero referir.

No tendrán inconveniente los señores diputados, en que yo os relatare algunos muy interesantes en estos detalles, como al vulgo, porque demuestran como "ad hoc" de ciertas denominaciones y procedimientos.

Conducido á la prisión de San Francisco, me encontré allí con un señor Gobernador militar, jefe de esas prisiones, quien, malhumorado, hubo de levantarse de la cama para recibir al preso. Me condujo un teniente de la guardia civil, que se portó conmigo con la mayor caballerosidad, y aquel señor Gobernador militar, despertado á tales horas de la madrugada, imaginando que llegaba un reo de Estado ó de alguna importantísima consideración, interrogó al teniente respecto de quién era el detenido, y al enterarse de que se trataba sencillamente de un periodista, pecador de pluma, hizo esta consideración: "Yo no sé que es eso de delito de imprenta. O hay delito ó no hay. Si lo hay, cuatro tiros, y si no lo hay, á la calle".

Así fui recibido en las prisiones militares de San Francisco.

No me recibieron con tan mala cara en la prisión celular, donde fui conducido cuando reclamé mi fuero; pero aunque no me recibieron con tan mala cara, no me dieron mejor trato que el que se me dió, que también fué distinguido y acomodado á las circunstancias en las prisiones militares. Pero es el caso que aun habiendo un departamento especial para presos políticos en la celular de Madrid, hace allí un frío horroroso, y en su temporada a calor inaguantable; y además, aun cuando se haya procurado por las autoridades que administran á aquel establecimiento rodearle de las comodidades posibles, yo os aseguro, señores diputados, que de aquel lugar pudiera decirse que lo es de toda incomodidad.

Pasé allí ocho meses y cuatro días; no se me olvidará! En los primeros tiempos era el locutorio de una celda (porque yo tenía mi celda como un monje) un verdadero júbilo. En las horas que el reglamento lo concedía, y aun en aquellas que la amplitud de criterio y la benevolencia del director lo toleraban, acudían allí mis correligionarios, mis amigos y mi familia; llevaban á manos llenas los presentes y hubiera podido poner un estanco. Regalaba los cigarros de menor cuantía á los presos del patio de acumulación, y reservaba con ese instinto humano que nos hace ordenar la caridad, según los preceptos del conocido refrán, los ricos habanos que me llevaban los amigos. (Risas.)

Al cabo de unos cuantos meses decayeron los ingresos de tabaco y ya tuve necesidad de comprarlo... porque entonces yo fumaba los cigarrillos que regalaba al principio.

Ultimamente, aquel locutorio, tan lleno en las primeras semanas permanencia desierto: le llenaba tan sólo la presencia diaria de mi mujer y la frecuente de algún fiel amigo.

No tiene nada de agradable la cárcel. Si en un principio ofrece al que la ocupa como delincuente honrado las ventajas del que se ofrece en holocausto y como ejemplo de sacrificio en aras de las ideas á que se rinde homenaje, pasados unos meses devora, consume, entenebroce, llena el corazón de ansiedades, de tristeza de nostalgia que el ánimo á duras penas soporta. Las contuve y aún las aullé yo, porque me refugí en el trabajo. En aquella situación, sin capital, sin crédito tuve que sostener y escribir mi periódico diario de mi propiedad, de oposición radical rabioso y feroz, porque era expresión del estado de mi alma. Figúrase si aquello no fué el martirio aceptado por vocación.

Claro es que con lo que os he dicho y con algo que omito, os he demostrado que sé muy bien lo que es la cárcel, que si en los períodos románticos de la vida política se acepta hasta con gusto, cuando se ha pasado por ella se aborrece; no se la tema, porque el hombre no debe temer más que á la condenación de su conciencia, pero se rehuye, y yo os aseguro que por brevísimos espacios que mediase entre el acuerdo contrario de la Cámara y el auto de prisión del juez, no irá Lerroux á la cárcel. Y no me flaría del auto sí de esta casa, porque si ya una vez no me sirvió para nada, me temo que estando vosotros al frente del gobierno me serviría para menos todavía y no faltaría quien poniese en la puerta me empujara para que cayese en manos de los agentes de la autoridad.

Pero ¿es por esto solo ó por lo que yo temo que vosotros concedáis el suplicatorio? No; temo principalmente que concedáis el suplicatorio por la coacción que ya ejercéis sobre el tribunal que haya de juzgarme. Cuanto al artículo cuyos culpas se discute, concluyérame las siguientes circunstancias: que es cosa ya juzgada en justicia y fallada con auto de sobreseimiento; que el Congreso dió dictamen contrario antes de que pensáramos en todas estas cosas que nos han colocado en la presente situación; que también lo dió contrario el suplicatorio que á mí se refería por el acuerdo del mes de Julio; que en suplicatorio para procesar á nuestro compañero Sr. Nogués como director de un periódico que lo reproduciera, también recayó acuerdo contrario; y que posteriormente, el 14 de Julio, por extensión del acuerdo del día 12 también recayó contrario acuerdo.

Pues bien, á pesar de todas estas circunstancias que me abonan para defenderme si me entregáis, yo no quiero cuentas con la justicia que se usó contra mí, y la justicia sobre la que vosotros podéis influir, porque ya lo decía el otro día y lo testimonio con testimonios tan irrecusables como palabras y declaraciones, no ya de aquellas que se pueden llevar el viento, sino que corren de mano en mano consignadas en folletos, por las declaraciones del propio jefe de la administración de justicia, concurridas en el acto solemne de la apertura de los Tribunales, dándonos el poderoso argumento á todos los que nos hallamos dispuestos á estos difíciles trances para justificar cómo no es posible, trances para justificar cómo no es posible, mientras no se cumpla el artículo de la Constitución y por una ley no se restituya de qué manera ha de organizarse la competencia del Tribunal Supremo, entregarnos con entera tranquilidad de conciencia, aun teniendo seguridad de nuestra probada inocencia, á los tribunales ordinarios.

¿Os he de hablar yo, señores diputados, cuya mayor parte sois abogados; porque ya es sabido que todo español es abogado y se llama García, mientras no se demuestre lo contrario (yo no lo soy, no me dejan serlo, me han salido al paso para que no lo sea) se os oculta á vosotros la frecuencia en que por razones unas veces justas, legales; otras, injustas por subterfugios, reosa la administración de justicia de primera instancia en manos de jueces municipales?

Vosotros sabéis que no es posible que aquellos que en el ejercicio de su derecho ó creyendo que lo ejercitan noblemente tienen la desgracia, por lapsus de pluma ó de palabra, rozada alguna manera por leve que sea, que luego se bases aparecer grave por el testimonio de unos cuantos bellacos, que están siempre á disposición de los caciques que suelen inyectar estas cosas, no es posible que nosotros, con tanta frecuencia expuestos á estos riesgos, nos entregásemos con tranquilidad á una administración de justicia que pueden venir á parar en manos de un palurdo, de un mal intencionado, de un ignorante ó de un instrumento de las más bajas pasiones.

¿La justicia municipal! Todo lo que yo dijera para demostrarlo que la justicia municipal es, sería como pretender enseñarnos á rezar yo á vosotros que sois fervorosos católicos, cumplidos cristianos, cristianos de vieja cepa. Vosotros, cuya mayor parte procedéis de distritos rurales ¿habéis de ser enseñados por mí de lo que es la justicia municipal? Vosotros que probablemente no podríais vestir la toga de legislador sino fuera porque hay jueces municipales de esa calaña, á vosotros no os puedo enseñar nada nuevo.

Todo el mundo sabe de qué manera el caciquismo maneja ese instrumento para conseguir allí donde no hay más remedio que ir á la lucha, los votos necesarios para dar apariencias de legalidad al acto, que en ningún caso se obtendría sino fuera apelando á esos procedimientos. En cuanto á la manera que hay de combatir á los enemigos de los distritos rurales, en la campaña, según decimos nosotros, en la campaña, según dicen los americanos, en la manera de luchar el caciquismo contra sus adversarios, vosotros sabéis bien que si no fuera el juez municipal el encargado de instruir la denuncia que sirve al proceso criminal, la inmensa mayoría de los hechos que aparecen en las estadísticas como causa de criminalidad no tendrían figura de delitos.

Pero si esto pasa en la administración de justicia, en la administración de primera instancia, también lo he dicho aquí el otro día, pasa algo por el estilo. ¿Cómo hemos de creer nosotros que en manos de un juez de primera instancia se puede colocar el honor, la libertad del ciudadano que á las tales llega por resultados de estas contiendas políticas como cuando sabemos que esos funcionarios á quienes como hombres considero dignísimos, que no quiero decir indignos como funcionarios, sino que al contrario me merecen todo linaje de consideraciones, ni porque hagan justicia, sino porque se ven obligados, materialmente estrechados á realizar obras de injusticia, cómo queréis que nosotros concederemos de estas cosas nos entregásemos á jueces de primera instancia que os asean casi á pública subasta la sentencia, en cuyo caso son funcionarios indignos, la menor parteafortunadamente, ó se ven obligados bajo amenazas de hambre, de traslados, de persecuciones injustas á fallar conformes á la opinión de caciques? Hablo en tesis general. ¿Pues no lo hemos visto en tantas ocasiones? Es que tienen en España verdadera libertad, sin hablar de esas pequeñas indignidades que pueden cometer funcionarios que en toda corporación numerosa pueda haber, es que en España el juez de instrucción, ni por la manera como está remunerado, ni por las consideraciones que se le tengan... (El señor marqués de Terverga: Ni por la manera como les trata el ministro actual de Gracia y Justicia.) Ni aun siquiera como les trata el señor ministro de Gracia y Justicia, tiene razón el señor marqués de Terverga que es testigo de excepción, pues ha desempeñado ese ministerio, es que tiene las condiciones necesarias para producirse con absoluta independencia y para fallar en casos de justicia con absoluta imparcialidad? Es preciso que se diga en descargo de esos funcionarios sobre los cuales vienen á recaer nuestras diatribas cuando en realidad la responsabilidad arranca de más arriba, que no tienen aquellas condiciones de independencia necesarias á la dignidad del cargo y á la importancia de sus funciones.

En poblaciones de gran importancia como Madrid y Barcelona, la administración de justicia no está de hecho encomendada á los jueces de primera instancia ni siquiera á los escribanos; llávanla generalmente jovencillos expertos por su larga práctica en las escribanías; son ellos por regla general los que fallan en las causas; suelen ser los que dictan las sentencias. En cuanto á las declaraciones, en cuanto á todo lo que forma la urdimbre del proceso, en cuanto á eso bien sabéis, señores diputados, y á la hora de la madrugada en que se continúan todos los coloques, podíamos decir aquí sin que se vea el del rubor que sube á la cara, á vosotros como autores y á nosotros como consentidores, en la entraña de esos legajos hay todo linaje de iniquidades, toda clase de vergüenzas. Y ¿es que hay más garantía para nosotros en las audiencias que en los juzgados de primera instancia? Porque comprendéis, señores diputados, que yo he hablado con arreglo á lo que conozco, con arreglo á mi conciencia y acaso por decir estas cosas me estoy preparando una nada aceptable porvenir, si han de continuar por los derechos que van mis actos en la vida pública, si he de tener que tropezar otras tantas veces siendo ó no siendo diputado como hasta ahora tropiezo, con los administradores de la justicia. Pero yo tengo el deber de decir la verdad tal y como yo la creo, porque yo entiendo por verdad lo que estoy diciendo para justificar el por qué me resisto y he de continuar resistiendo enérgicamente á que entregéis mi inmunidad á la arbitrariedad de los tribunales ordinarios.

Las Audiencias no se componen generalmente de magistrados que por los trámites ordinarios, por méritos propios, por servicios prestados á la justicia llegaron á esa jerarquía; generalmente son jueces que ingresaron en la carrera por oposición ó por la puerta chica.

Luego los políticos que asaltan el ministerio de Gracia y Justicia, salvo las honrosas y escasas excepciones que es justo hacer, generalmente son abogados y se cuidan de ascender á esos jueces, de hacerse una magistratura suya, en las audiencias provinciales, en las territoriales y en el Tribunal Supremo; que de esa manera van asegurándose sentencias favorables para el porvenir, esto agranda el bufete en los años de cesantía y esto aumenta el caudal, porque á la postre todo esto se traduce en sendas minutas.

¿Pueden ofrecernos esas Audiencias las debidas garantías contra los impulsos de la pasión, de la parcialidad, de la recomendación? De ninguna manera, y cuando se tropieza, los diputados con magistrados íntegerrimos, y digo íntegerrimos, no porque yo haga una clasificación entre magistrados que faltan á la integridad de una manera vergonzosa ó indigna que los debe convertir en lugar de juzgadores en juzgados, sino para establecer una diferencia entre los que deben su cargo á las influencias políticas y los que tienen el quietesca valor de resistir á esas influencias, quizás los segundos sean menos humanos que los primeros, porque lo humano es hacerse la vida lo más agradable posible, y es natural que los que no nacieron con vocación de Cristo ni con tendencias de Quijote se allanen á prestar esos servicios, que si quebrantan el principio de justicia, sirven como expresión de gratitud.

Y llevo con esto á la más alta cumbre de la Administración de Justicia, al Tribunal Supremo.

Yo soy hombre acostumbrado á la regla de conducta de no decir sino aquellas cosas que responden á convicciones formadas por su propio conocimiento ó por el de referencias tales que pudieran muy bien substituir á su propio conocimiento, y no he de decir, por consiguiente, cosa alguna que contra las personas vaya en forma que deprima su honor. En pasadas sesiones al intervenir yo, que por primera vez en este debate me ocupó del Tribunal Supremo, di lectura á documentos que traía conmigo, el uno de la instancia que se había elevado á la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para que sirviera de base á una querrela intentada contra esa misma sala y el otro de la querrela misma. Dió ese lugar, señores diputados, á que en la otra Cámara, de la que aquí no se puede hablar sino con el debido respeto, un señor senador que á la vez es magistrado del Supremo, hiciera protesta en tonos de lenguaje, con viveza de expresión tales, que teniendo yo formada de la Alta Cámara la idea y el concepto de una reunión de señores que ya no podían alentar pasiones de las que aquí nos agitan con frecuencia, me han sorprendido, y á las citas correspondió en referir ministro de Gracia y Justicia en forma que, si ya no tuvieron aquí la debida réplica por mí, fui porque no hallé ocasión, con todas estas malandanzas, de tomárselas en cuenta, y de decir lo que venía al caso: que es más fácil allí contestar á un señor para entonar alabanzas de la administración de justicia que el Tribunal Supremo hace, que aquí replicar cuando un señor diputado, sea el que fuere, dije: ¿Y qué cosas diría en el Senado el señor ministro! Graves é inconsideradas debieron ser, cuando un señor magistrado, aquel mismo Sr. Rodríguez Borriá, á cuyo testimonio me refero, se ha creído en el caso de dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia el siguiente escrito.

Conste que no se trata de un magistrado improvisado, sino de un antiguo y probo funcionario que fué juez, que perteneció á la categoría á que antes me he referido cuando hablé de los que nacen con vocación de mártires, y que si fué ascendido á la de magistrado, fué porque, incoando un expediente en Manila, á los intereses de alguien no convino que continuara entendiendo en aquel asunto, que esto suele ser uno de los procedimientos que emplean las autoridades para sustraer al conocimiento de los funcionarios incorruptibles, cuestiones que no pueden fallarse al capricho de ellos, substituyéndolos por otros más dúctiles y que fallan el juicio á gusto del amo, del señor, del que los manda.

Y este señor funcionario fué magistrado luego en España en distintas audiencias, y tuvo la desdicha, por algunos rozamientos con otros magistrados, rozamientos que son explicables cuando se trata de un hombre que tiene el espíritu quietesca de la justicia y está siempre dispuesto á renir descomunal batalla con los molinos de viento como estos no giren al Norte que el mismo viento les determine, fué como castigo trasladado á aquellas islas Canarias. (El Sr. Rodríguez de Cela pronuncia palabras que no se perciben.) No entiendo las interjecciones soñolientas. (El Sr. Rodríguez de Cela: Decla á su señoría que ya conocía á ese magistrado.) ¿Es que su señoría soñaba despierto? (El Sr. Rodríguez de Cela: ¿Cómo voy á soñar oyendo á su señoría?) Su señoría no conoce bien á ese señor magistrado; le conoce bien; pues entonces ¿qué su señoría de admirar y estimarle, porque quien ha sufrido los traslados y las mudanzas y los atropellos que él, es digno á de admiración ó de una grandísima consideración.

El señor magistrado que fué suspendido de empleo y sueldo durante seis meses por seanteo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, ha dirigido al ministro de Gracia y Justicia un escrito que dice así: (Leyó.)

Hay que advertir, y lo digo en descargo mio para que nadie imagine que yo me complazco en poner en tela de juicio la rectitud de los encargados de administrar justicia desde un tan alto tribunal, que he tenido en mi mano copia exacta de la instancia dirigida á la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, pidiendo la certificación que este magistrado necesitaba para alzarse en querrela contra esa misma Sala de Gobierno, y que en ese escrito se dicen enormidades de lenguaje y de concepto tales que parece imposible que la misma Sala de Gobierno no haya deducido el tanto de culpa (ó como se diga) y haya procesado por injurias graves á este señor magistrado. ¿No lo hizo por compasión? ¿Hay otra clase de consideraciones que movieron su ánimo á la templanza? Ya no lo sé; yo consigno los hechos. Mejor quisiera no encontrármelos, porque habéis de saber señores diputados, que para nosotros los que en lucha con una legalidad que queremos reformar, nos exponemos tantas veces á vernos acusados, procesa-

dos, sentenciados y aun encarcelados, quisieramos tener un sitio, un lugar, un tribunal donde ésta se hiciera, inspirándose en la justicia imaculada y pura, de tal naturaleza, que si de mí dependiera, ó si alguna vez pudiera de mí depender ó de mi voto, yo haría á los magistrados del Tribunal Supremo incompatibles con todo otro cargo, fuera el que fuese, político ó administrativo; pues no entiendo yo, no he admitido nunca ese dualismo, ese desdoble de la persona en político y en funcionario, como si no tuviesen ambas un mismo cerebro, una conciencia misma, y el mismo corazón susceptible á todas las humanas pasiones.

Cese ese dualismo, establézcase aquella incompatibilidad, y entonces se hallarán amparados de toda sospecha, aun de éstas que honradamente, por los honrados labios de un diputado (que modestos son los del que ahora tiene el honor de hablar al Congreso, pero honrados), pueden deslizarse sobre las personas aun contra su voluntad.

Y no hay necesidad de exponerlos á eso, que se agiganta, cuando por impulsos, consejos ó dictados del egoísmo, nuestro pensamiento tiene que discurrir sobre las contingencias de un porvenir en que todos estemos sometidos á la alta jurisdicción del Tribunal Supremo... Claro está que lo que he dicho de los magistrados del Tribunal Supremo, que son senadores, puede hacerlo extensivo á los diputados que están en igual caso ó con otra inmediata inferior. No tenemos la culpa que estos hechos se realicen, no tenemos la culpa de que trascienda al público en forma que se preste á determinadas interpretaciones.

Ello es, señores diputados, que sin que aparezca apasionamiento de ninguna especie, porque siga de mis labios que soy la pasión viva, que sin que aparezca apasionamiento puedo yo decir y someterlo á vuestra consideración, que no me inspiran absoluta confianza tal como quisiera tenerla en los Tribunales, ni los más modestos ni los más altos. (Muy bien.) Sobre todo cuando vamos además que eso que representa la opinión pública, la vindicta pública y que está siempre sometida á la voluntad y es como prolongación del Poder ejecutivo, el Ministerio fiscal, en ninguna ocasión responde á lo que de él tiene derecho á esperar la sociedad porque si alguna representación tiene á mi juicio el Ministerio fiscal (y perdonadme, señores diputados, y corregidme porque acaso incurra en gravísimo error), si alguna representación justificada tiene el Ministerio fiscal con intervención en los Tribunales es el de la sociedad misma, es la de representar á la opinión pública, alarmada por un delito ó por una injusticia, lo mismo en pró que en contra de aquellas que aparecen sometidas á los procedimientos judiciales.

Aquí suele, sin embargo, presentarse al Ministerio fiscal, como un agente del Poder ejecutivo, que tan pronto cuanto tiene por órgano la representación, personalmente dignísima del Sr. D. Eugenio Silvela, dicta circulares que son verdaderas traba y mordaza puestas á la libertad del pensamiento y á la libertad de la conciencia que han de manifestarse por medio de la palabra impresa como se traduce por iniciativas peligrosas, tan poco meditadas, que tan escasamente contribuyen á levantar el prestigio del Ministerio público, como sea tomado en asunto despreciado que no quiero traer nuevamente á debate; me refero á la adoptada recientemente por el actual señor Fiscal del Supremo.

¿Será de mi parte un capricho, después de lo que os dejo indicado, el resistirme á entregar, á someter mi conducta como pretendéis vosotros, si aprobáis el dictamen sobre este suplicatorio al tribunal de la categoría de un juzgado de primera instancia? Yo creo que no, señores diputados, por las circunstancias que he expresado, y además por la naturaleza misma del artículo que ya tuve el honor de leer aquí dos veces, sin que hubiera nadie que se levantara á demostrarme que, en efecto, en este artículo se contenía un delito quizá porque los mismos señores de la comisión no vieran en el testimonio de las diligencias incoadas que dede acompañar suplicatorio, auto ó disposición alguna de juez competente que les diera un rayo de luz por donde columbrar ese delito que se pretende castigar en mí.

Creo haber expresado claramente las circunstancias que concurren en este artículo; por si fuese necesario, voy á decir cómo me enganaré en mi ánimo el deseo de escribirlo.

Señores: ya lo he dicho el otro día, cualesquiera que sean mis ideas, por radicales que ellas sean, y lo son mucho en lo que toca á todas clases de instituciones que en la actualidad en nuestro país existen, como en todos los países, yo parto siempre del principio de tener la frente muy alta para que mi pensamiento se bañe siempre en la luz inefable de los ideales generosos, redentores, pero sin levantar los pies del suelo, con el objeto de que puedan también mi vista y pensamiento estar cerca de la realidad, y no apartarme tanto de ella, que imagine solución de porvenir lo que solamente sea sueño irrealizable. (El Sr. MARQUES DE TERVERGA: Muy bien, muy bien.) Yo pienso que llegará un día, ya tuvo el honor de decirlo aquí, en que reinando en el mundo la paz universal, como no habrá fronteras, no habrá miedo á invasiones, y no habiendo miedo á invasiones, no serán necesarios los ejércitos. Pero mientras haya patria y el concepto de patria tenga el espíritu de egoísmo que ella significa, para la colectividad, instinto de conservación, habrá necesidad de frecuencia de levantar los brazos contra los vecinos que quieren ensanchar sus fronteras; y nuestro puño es el ejército. Ahora ya os demuestro respecto al ejército, de lo que se trata voluntario? Para el porvenir yo le quiero voluntario cuando haya ciudadanos tan ilustrados y tan cultos que entienda que el primer deber del ciudadano es defender su país y con su país su derecho.

En tanto y no, necesitamos un ejército permanente, y si necesitamos un ejército permanente, los que pensamos en él para reformarlo, nos hemos de entretener cuando operamos sobre la labor de tantas generaciones y de tantos siglos en deshacer la obra de la historia, del tiempo y de los hombres?

No; lo que queremos es mejorarlo. Nosotros vimos con dolor verdadero que al repatriarse desde las guías y desde las otras colonias nes-

El extracto de Malta del Dr. Greus tiene entre sus componentes, los siguientes:

"Diastasa", sustancia que tiene la propiedad de digerir los alimentos feculentos como el pan, el arroz, la patata, etc., por lo que es un poderoso digestivo como los fermentos gástricos; "Dextrina", que es el primer término de la transformación digestiva de los feculentos, todos los cuales pasan finalmente a convertirse en "Malta" ó azúcar de Malta, bajo cuyo estado se absorbe y asimilan; "Albuminoides", muy ricos en azó y en estado de asimilación directa por haber experimentado una especie de peptonización, que dan al producto el carácter de un riquísimo alimento plástico; "Fosfatos de potasa, sosa, cal, magnesia y hierro", todos los cuales, por ser naturales y estar solubilizados y en potencia de asimilación, son de una eficacia excepcional para la nutrición de todos los órganos que los contienen y especialmente de los nervios, por cuyo concepto resulta de producto un poderoso tónico nutritivo, á la vez que hemático, neutrógeno y estrogéno.

# Extracto de Malta Purísimo

DEL DR. GREUS

Es un riquísimo alimento, al propio tiempo que un poderoso digestivo, pues perfectamente concentrado y esterilizado, tiene aumentando todo el valor nutritivo y digestivo de la mejor Malta de cebada con que está preparado con todo esmero y pulcritud.

El extracto de Malta del Dr. Greus, tiene las principales aplicaciones y usos siguientes:

A "Título de factor digestivo", para facilitar las digestiones y especialmente las de los alimentos feculentos. A "Título de alimento riquísimo", contribuye por sí al sostenimiento de los organismos débiles y enfermos, tónicos, etc. A "Título de digestivo y nutritivo" á la vez en los casos de recambio que puede emplearse contra la dispepsia atónica; y de grandísimo valor en los casos de anorexia. A "Título de demulcente", es también un agradable pectoral y se utiliza en los casos de así contra las irritaciones del estómago y vientre, como las de la garganta y pulmones. En este caso se usa tomando por pequeñas cucharadas tres veces al día, al tiempo de las comidas inmediatamente después de ellas. Y se puede tomar, ó bien mezclado con los alimentos feculentos ó desleído en agua, leche, vino, etc., etc.

to ejército, aquellos que eran los únicos, los verdaderos responsables de la catástrofe nacional no hacían nada por desenganzar las corrientes de opinión que iban á vincular responsabilidades y á veces hasta á exigir las de los representantes de las instituciones militares. Por nuestra parte el afecto con que los despedimos íntegro le hallaron a su regreso y agrandado por el dolor de sus tristezas; á su desgracia no contribuyeron en lo más mínimo. Fueron otros y con intención que no me conviene ahora analizar pero que á la vista está de todo el mundo, los que fomentaron aquello de los tribunales de honor contra jefes y contra generales, los que movieron con este motivo y sirviéndoles de escandalo á la opinión.

Nosotros dirigimos nuestras miradas, no á los militares, que al cabo con el hecho de ir á exponer su vida, aun cuando en ocasiones no tuvieron el de encontrarse en lucha con los enemigos, ya cumplieron su deber; pero los que estuvieron aquí al abrigo de todo linaje de peligros, los que desde aquí dirigían la política, los que desde aquí gobernaban, para esos no hubo tribunales de honor de ninguna especie.

Después que hubimos perdido las colonias, solicitado yo también por afectos naturales que me inspiraba la consanguinidad, porque de la comunidad militar forma parte un hermano mayor mío, que por la diferencia de edad tiene á mi respecto y mi cariño derechos casi paternales, pensando en el porvenir de ese hermano que consagra su vida á la carrera militar, y que en su modesta categoría vive dentro de ella, he bebido de estudiar, y si no queráis que diga estudiar emplearé otra palabra, he de preocuparme un poco de cuáles eran las actuales condiciones de la vida militar, y me encontré con lo que he dicho en ese artículo: con que el soldado no tiene consiguado en el presupuesto nacional bastante para comer, y el coronel, su mayor preocupación es encontrar la manera de causar el menor número de estancias en los hospitales con sus soldados, porque cuando busca el origen lo halla en esta ignominia, en que el soldado come poco, en que su alimentación es insuficiente.

Añadid á esto la depauperación de la raza, producida por esa afección de la carne impuesta por preceptos religiosos del ayuno, y añadid la miseria fisiológica ocasionada por el hambre que se extiende por nuestros campos. Todo esto, cultivado en cuarteles sin condiciones higiénicas, se convierte en anemia y se transforma en tuberculosis, produciendo bajas en las filas, y por eso el coronel, que en un regimiento es algo así como padre de toda aquella numerosa familia (y esto no lo saben bien más que los que han vivido en contacto con una unidad orgánica del ejército) ha de preocuparse de menudencias y miserias que solicitan su atención, de tal modo, que fuera inútil que el coronel se dedicara á otra clase de estudios, á los profesionales, por ejemplo.

En ese artículo llegué yo á verdaderas menudencias, porque se escriba no para vosotros, que podéis apreciar todas estas cosas en conjunto, sino para todos, porque es necesario que conozcan esas cosas; se escriba para los que forman la opinión, para los padres de los pobres soldados que van mañana á los cuarteles, para los que atribuyen todas las desgracias y miserias que afligen á sus hijos en el servicio á las modestas autoridades militares, que son las que conocen sin razón de ninguna especie, porque ellas no son las responsables. Y en esas menudencias me ocupaba de cómo el oficial no podía sentir la interior satisfacción cuando se dedica exclusivamente en la monótona vida de guardián, á *pelar guardias* como se dice en el argot de los cuarteles de bandera; de cómo los que pertenecen á un arma especial, con estudios profesionales, científicos, técnicos, no tienen laboratorio, no tienen material, ni medios de estimular más y más su afición al estudio, por donde éste se atrofia y se convierten al cabo en militares, no á la moderna, sino á la antigua, que no se preocupan de otra cosa que de cumplir con su deber, de formar la compañía, de instruirlos militarmente, y no de ninguna otra cosa que pueda ensalzar, dignificar, mejorar el instrumento que ha puesto la patria en sus manos para determinados fines; de cuál es la situación del capitán que manda una compañía, la del coronel mismo y alguna otra serie de consideraciones relacionadas con más altas jerarquías, por donde se deduce lógicamente que el oficial no puede dedicarse á esos estudios, que son corrientes, molientes y vulgares en el extranjero, no porque le falte afición y voluntad, sino porque le faltan elementos.

Por consiguiente, faltándole todo esto al llegar á coronel y ascendiendo á general ¿estarán en condiciones de responder á lo que de él espera la patria? Generales hay aquí y todos pueden responder si estas condiciones son arbitrarias y caprichosas.

Puede haber generales y los hay, que en teoría sean, como son, ilustrados, cultos, y en cuanto su aptitud para la guerra no digamos todo lo que personalmente afecta á cada uno de ellos; pero en lo que se refiere á las aptitudes profesionales, á las aptitudes técnicas y prácticas, señores diputados, ¿cómo las van á adquirir? Se necesita librar una batalla para que se consigan en el presupuesto unos cuantos miles de pesetas dedicadas á maniobras, y desgraciadamente en contingente que escuadras que yo mandaba, cuando era clase de tropa, y van no obstante mandadas por oficiales y aun por capitanes.

Esos generales, que no pueden hacer ejercicio, ¿hubieran tenido las aptitudes necesarias el día de mañana para mandar lo que corresponde á su jerarquía, los unos brigadas, los otros divisiones, que han de estar formadas de las tres armas por lo menos, de infantería, caballería y de artillería? Y decía yo allí en un párrafo: el que procede de infantería no sabe manejar la caballería. Naturalmente, ¿si no ha tenido medios á su disposición, ¿si no hay manera de que sobre el terreno confronte los conocimientos técnicos adquiridos en el libro teóricamente?

Y cuanto á los que proceden del arma de caballería ó de otras armas hacen lo propio.

En ese artículo, cuya génesis os estoy exponiendo, me proponía llegar á una cosa que en un artículo anterior, más concretamente yo había definido y que fué para mí gran placer ver que un distinguidísimo oficial de artillería, en Segovia, coincidió con mis ideas, pues en un luminoso folleto que escribió sostenía aquel oficial la necesidad de que los cuarteles se convirtiesen en escuelas para que dejasen de ser lo que son hoy. No me refiero á las condiciones higiénicas; la inmensa mayoría de ellos no las tiene, y si alguno las reúne es á fuerza de sacrificios y cuidados del "ama de llaves", que es el papel á que viene á quedar reducida un coronel que quiera dar de comer regularmente á sus soldados y tener algo limpio y en condiciones medianamente higiénicas el local donde su regimiento se aposentaba. Decía que ese oficial de artillería, coincidiendo con lo que yo había expuesto en un artículo mío, breve, circunstancial, quería que el cuartel se convirtiese en escuela, y en ese otro artículo que estoy analizando, "La interior satisfacción", consignaba yo el hecho siguiente: cuando un oficial joven que conoce la historia de su país y la situación presente, si se le ocurre pasar la vista por el escalafón donde aparece su nombre, se entristece y se abate y mira el final de su carrera como cosa que se hunde en la sombra de todas las desventajas, carece de un ideal, ¿por qué no dársele?

El no podrá aplicar su valor, sus aptitudes, su talento á las artes de la guerra, pero hay otra labor más útil y más humana, más hermosa, la de hacer ciudadanos, porque el cuartel puede y debe ser eso; y si no lo es culpable á quienes debieran querer y no quieren. Los oficiales en España, ya que se han perdido las ilusiones de futuras guerras,afortunadamente para nuestra patria, si por el Estado fuesen estimulados, si los gobiernos se preocupasen de aplicar toda esa potencia inmensa de fuerza intelectual sumada en el cerebro de una juventud militar instruída á la moderna, culta, estudiosa, podría, digo, aprovecharse esa inmensa fuerza intelectual para comenzar la regeneración de nuestro país por donde debía comenzar; y así, cuando el ciudadano ingresa en el ejército y deja de ser obrero, podría encontrar en el cuartel escuela de modificación, de aplicación, de higiene, mediante un plan meditado y estudiado, de forma que el obrero del campo se diese allí cuenta de lo que son los obreros industriales, comerciantes, mineros, del mar, etcétera; de lo que son, en fin, los obreros que aplican su actividad á los distintos ramos de la industria; y á su vez, el obrero industrial pudiera saber como se producen las primeras materias por el trabajo del obrero agrícola, y siguiendo por este camino, que cuando fuera á su casa llevara siquiera aquel caudal de conocimientos que es tan fácil adquirir, la aplicación racional ya que no científicos, de una cantidad de ciencia que pueden ellos asimilarse de una multitud de fenómenos que en forma nuestro se realizan, y cuyo conocimiento es indispensable á la vida. (Aplausos)

Quiero advertir, al llegar á este punto, que yo soy un grande admirador de los que se dedican con espíritu verdaderamente generoso á eso que llaman extensión universitaria, pero hay que decirlo también, suele ser salvo contadas excepciones, poco meditada.

Yo creo que la extensión universitaria debería actuar sobre masas intelectualmente preparadas para que el esfuerzo no resultara estéril ó pernicioso. Actuar sobre masas obreras con un programa capcioso, explicándoles ciencia como en las aulas universitarias, cuando se actúa sobre jóvenes sometidos á la disciplina de estudios metódicos, es grave imprudencia, porque se deposita en cerebros vírgenes y rebeldes gérmenes que luego sirven para producir un desequilibrio, que los conduce rápidamente ó á la soberbia hinchada de propagandistas de ideas que no comprenden sino en una estrechez de miras que las envilece y desnaturaliza ó que los convierte en maniáticos ó en vanidosos intratables.

(Muy bien, muy bien.)

A todo esto, señores diputados, se dirige mi artículo que está en cuestión, ese modestísimo trabajo mío de periodista de batalla que se titula "Interior satisfacción", y por la necesidad que sentimos todos los que vivimos en la política animados por esta pasión, que cuando es desinteresada es noble y generosa, porque conduce al hombre d rectamente á preocuparse de sus semejantes, al altruismo, á la abnegación, al sacrificio de la propia personalidad, y de pasada hacia alguna crítica que pudiera enfocar la opinión de las gentes que lo leyeran, á buscar la responsabilidad de este estado de cosas en tales ó cuales instituciones, si, ultraje para las personas, que no lo inferí jamás en mi larga vida de periodista.

Por eso, porque haya habido un fiscal que probablemente jamás en su vida entretuvo su pensamiento en solazarse con estas cuestiones, que son tan amables para los que nos preocupamos un poco del presente y del porvenir, por eso, digo, he de quedar sujeto á las contingencias inabarcables de un suplicatorio, y de otro, y de otro y de tantos como se reprodujo un artículo en la prensa republicana?

Lo dejo á vuestra consideración. No en otras razones, señores diputados, se fundaba aquella repugnancia que el Sr. Poveda me atribuyó con razón, cuando él día que yo no debía tener miedo á la cárcel, porque vendría el gobierno con un indulto á sacarme de ella. ¿Pero si es que no quiero entrar en la cárcel!

Si eso proporciona laureos y glorias, yo ya las conquisté en aquel período de la juventud, en que se practica el aprendizaje del sacrificio, y éste se acepta y se busca. Ahora ya no necesito hacer pruebas de este linaje. Las que yo pido á mi fortuna que me las depare, no son esas fáciles y románticas, porque para hacerlas se cuenta con las constantes injusticias del régimen y con las venganzas irreflexivas de la primera edad, sino aquellas otras decisivas que pueden correrse, en la seguridad de que son ellas eficaces, fecundas, dignas de la grandeza del ideal.

¿Qué había conseguido con haber planteado esta cuestión: una cuestión insignificante... sin importancia alguna?

Me están levantando un pedestal. Conside rad, señores diputados, que rodando forzosamente todos los días por la prensa como información mi humilde nombre, unido á estas persecuciones, á estas violencias inauditas, lo que hacéis es encumbrarle, darme una notoriedad

que no merezco, y que si recojo y aprovecho, no es por mezquina ambición personal, sino porque cuanto más alta se halle la tribuna donde me alcen vuestras desahucos, más espacio se domina, más auditorio me ve, más curiosos me escuchan.

Ambiciones personales en la lucha de la política no las tuve nunca. Cuando fui á Barcelona por vez primera á luchar por el acta, no fui con la esperanza del triunfo, sino en la seguridad de la derrota; aquel fué triunfo del partido, no triunfo personal mío.

Pero volvamos á la alusión y al dictamen y al suplicatorio.

Como he de hablar de esto en otras ocasiones, porque la permanencia indefinida de esta sesión me lo ha de permitir, yo no quiero entrar ahora á tratar de otro aspecto de la cuestión; reservármela hasta que esté presente el señor presidente del Consejo de ministros, con el cual desde mi modesto puesto, pero con el derecho de diputado que es igual para todos, quiero entender. No he de entrar, por consiguiente, en otro examen de la cuestión.

Lo que he dicho, dicho está, y escrito en garantía de que no tengo temor de ninguna especie por lo que se refiere á ir á la cárcel, pero que no quiero ir á la cárcel (Risas). Que no temo someternos á los tribunales, pero que no quiero tribunales, á quienes no considero competentes, porque aún aquel á quien pudiera parecer que yo reusaba el Tribunal Supremo, si se hace una ley regulando su funcionamiento como Sala de Justicia para los diputados, yo, con dictamen ó sin dictamen, cuando fuera requerido ó por mi propia espontaneidad doblaré la cabeza y colgaré la investidura de diputado en el picaporte de la casa donde ese alto tribunal tenga su asiento.

Y por lo que se refiere al artículo que se debate, yo lo había visto, señores diputados: podéis no estar conformes con mi criterio, acaso si buscáis en el artículo con el propósito de fiscales que creen que su misión es acusar siempre y sistemáticamente, encontraréis materia de delito. Yo me comprometo á encontrarla hasta en los libros asgrados; pero si con el espíritu extraño á toda sugestión de pasión política lo examinais, tengo la seguridad de que si no fuera por lo que está ocurriendo, si pudiera rectificar sin que pareciese que succumbáis á las minorías después de lo dicho, vosotros mismos me concederíais vuestro fallo absoluto. (Muy bien, muy bien en la minoría republicana.)

(Al cabo de una hora llega el Sr. Manra y pronuncia un discurso hablando de concordia y pidiendo formas de transacción.)

El Sr. LERROUX: Es extraordinario el honor que el señor presidente del Consejo de ministros hace á este modesto diputado, atribuyéndole á su discurso significación y alcance políticos que ni su ánimo ni su intención ni su propósito pusieron en él. Yo soy un orador que improvisa casi siempre, y como casi todos los que improvisan respondo siempre á sinceridades de mi convicción, soy espíritu independiente que no se allana con facilidad á disciplinas que se asignan de lo que es común, coincidencia de ideas y de procedimientos para la realización de esos ideales, pero no llega mi independencia á los lindes de la rebeldía. Si de lo que yo he dicho en un discurso respondiendo á sinceridades bien sentidas se desprende alguna declaración que se aparta de aquello que es línea de conducta adoptada por estas minorías, que no he sido el llamado á definir, porque no soy dentro de ellas autoridad de ningún linaje, digo y mantengo lo dicho, pero como individuo, sin que esto tenga trascendencia de ninguna especie contra lo que incombade definir á los jefes de las minorías y contra lo que á estas toca resolver de común acuerdo.

Por lo demás, señor presidente del Consejo de ministros, á mí me parece que, de que yo haya dicho que no obstante aquellos reseros que circunstanCIAS momentáneas, pasajeras, han podido determinar en mi ánimo con relación á la independencia de un tan alto y tan respetable Tribunal que lo fuera, no ya porque de él no pueda decirse lo que de otros tribunales, sino también por la calidad de las personas y por el respeto que á la mayoría de las gentes inspira; de que yo haya dicho que estaría dispuesto en el porvenir á someterme á la jurisdicción de ese Tribunal, porque eso es lo constitucional, porque ese es uno de los argumentos principales, fundamentales, que aquí adujeron distintos oradores, y creo que el que en este momento molesta á la Cámara también en su primer discurso, no puede deducirse que hayamos rectificado, ó por lo menos yo haya rectificado mi opinión respecto á una cosa que me parece principal. Hemos estado debatiendo aquí cuando iba á comenzar el nuevo régimen que se acordó. Yo agradezco á su señoría que me haya deparado la ocasión de contestar, no sólo á lo que ha dicho ahora, sino á lo que ha manifestado la tarde última que no pude entonces recoger porque su señoría tuvo que retirarse, pues tanta atención ha tenido dedicada á este debate, y también es necesario descansar.

Se tomó aquí el acuerdo, no sé si el 9 ó el 12 de Julio, me parece el 9 de Julio; fuera cuando fuera, el hecho es que, pocos días después se presentó aquí otro suplicatorio sobre la base del mismo artículo y fué incluido por extensión de aquel acuerdo, y el acuerdo mismo; y yo razonaba de esta manera: Si los 26 suplicatorios se hubieran presentado consecutiva y diariamente á la Mesa, suponiendo que hubiesen continuado las sesiones ¿hubiera visto S. S. alguna clase de dificultades á que se incluyesen en aquel acuerdo?

No es lógico que si el día 13 y el 14 se presentaran suplicatorios, que fueron incluidos el día 15, el 16 ó el 17, se opusiera ninguna dificultad.

Ahora bien; esto había de tener un término, porque no había de ser indefinido tal estado de cosas y como el pensamiento es lógico, y cuando quiera fundar una resolución buscará un motivo, hubiera buscado el de S. S. el que se desprende de todo esto, el único razonable y lógico.

Aquí hemos intentado cambiar de régimen, y si no hubiéramos tomado acuerdo para un nuevo régimen, ¿cómo hubiera puesto S. S. el veto en uso de su derecho?

## FECUNDIDAD

con el uso del MAGICO PAROQUE ORIENTAL y las GOTAS AFRODISIACAS, noventa por ciento de las mujeres ESTERILES consiguen ser MADRES en poco tiempo. Unico depositario: S. CLIMENT, Paz, 15.— Gran farmacia Moderna. Abierta toda la noche.

# Crédit Lyonnais

CAPITAL: 250 MILLONES DE FRANCOs, completamente desembolsados

AGENCIA DE VALENCIA

EL CREDIT LYONNAIS admite en depósito toda clase de valores, ABONANDO á LOS INTERESADOS EL MISMO DIA DE SU VENCIMIENTO Y SIN COMISION ALGUNA. LOS CUPONES pagaderos en esta plaza. EL CREDIT LYONNAIS tiene á disposición del público, en los sótanos de su establecimiento, varias cajas acorazadas, divididas en compartimentos de diferentes tamaños, para la custodia de valores, papeles, joyas, objetos preciosos, etcétera, etcétera.

HORAS DE CAJA

Mañana: de nueve á una y media.—Tarde: de tres y media á cinco.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

En los suplicatorios que tenían por base un hecho posterior á la fecha del acuerdo? ¿No es esto lógico? Nosotros decimos porque han de ser de diferente calidad aquellos suplicatorios incluidos en el acuerdo del 12 de Julio, que estos otros, hasta llegar á los que se fundan en hechos posteriores á ese mismo acuerdo? Dejémoslos estos á un lado é incluyémoslos en aquel acuerdo.

Supongamos que se han celebrado distintas sesiones y se han ido incluyendo día por día y para nueva vida, adoptamos el acuerdo de que sea el Tribunal Supremo el que haya de entender en estos suplicatorios.

Esto me parece que es lo lógico y lo natural; nosotros no hemos pedido otra cosa. No sé si las oposiciones al discutir esto lo hacen en un sentido diferente, pero hay aquí quien por todos sus prestigios personales y por la delegación de facultades que han hecho en él á sus compañeros, representación de una de las más importantes minorías y le requiere para que exprese su opinión sobre el particular.

Yo llamo la atención del señor presidente del Consejo de ministros acerca de que á pesar de que cada de todas las cuestiones el provecho que los recursos de su poderoso talento le brinda con facilidad, proceda en todo con la misma lealtad, y que si entiende que de lo dicho por mí con estas espontaneidades de los oradores improvisados é improvisadores, se puede deducir algo que sea fundamento de una actitud nueva del gobierno, que aguarde á que lo sancionen las autoridades de estas minorías, que yo no diré nunca que donde dije digo, he dicho Diego; yo siempre sostendré lo que digo, pero sin que trascienda la responsabilidad de mi opinión personal á colectiva.

(El Sr. Manra rectifica.)

El Sr. LERROUX: No ha variado la situación, señor presidente del Consejo, y no extraño su señoría que sienta tan hondo y legítimo afecto por sus opiniones, porque no hay amor que pueda igualar al que se siente por la convicción bien arraigada que yo oponga á la de su señoría la mía, por lo que ha de permitirme su señoría le diga que á pesar de que es maestro de todos ó que pueda ser maestro de todos, y por consiguiente mi también, no ha conseguido convencerme por que de sus argumentos no se desprende aun tomando como base el último, que si el Congreso hubiera continuado celebrando sesiones, en su señoría se hubiera opuesto al tercero, al cuarto, al quinto ó al sexto día, á los que sucesivamente se presentaran, si no se hubieran incluido en el acuerdo, porque siempre hubiese habido el mismo argumento, á saber si se incluyeron los de ayer y trasatlántico, ¿por qué no incluir este de hoy? Hubiese habido necesidad de lo que dije antes de buscar un motivo lógico, fundamental que amparase la aplicación de los acuerdos tomados por el Congreso y consignados en el reglamento para comenzar un nuevo régimen quizá y sin quizá. Desde luego, lo que yo digo no tiene la fuerza de lógica que lo que su señoría dice, no puede convencerle á su señoría, pero lo que dice su señoría tampoco me convence á mí. Nuestra discrepancia está en esto: yo quiero que todos los suplicatorios que han venido ó puedan venir por delitos políticos, realizados antes del acuerdo de 12 de Julio, se denieguen por considerármelos implícitamente incluidos en dicho acuerdo, y los posteriores se cometan al Tribunal Supremo. Su señoría no está conforme.

No podemos entendernos, y lo siento.

## Un recuerdo á Santoncha

No quiso el Gobernador autorizar la manifestación de duelo proyectada por los republicanos de Valencia para depositar una corona en la tumba de nuestro llorado compañero Santoncha.

Respetando los motivos en que el Sr. Soler y Casajuana apoyaba esta negativa, por los que afirmo resultaba y solemnemente que no permitir manifestaciones públicas, si de duelo ni de contenido, á ninguna partido ni grupo político de los que hay en Valencia, los republicanos de la Unión, sin desistirse de su delicado propósito, evitaron ayer que el gobierno del Sr. Manra se refocilara con un atropello más á los hijos del pueblo.

Acordéase la forma mejor para llevar á efecto la idea iniciada é inmediatamente se puso en práctica.

A las dos de la tarde, el Casino de la Misericordia estaba invadido de correligionarios, sumando buena parte un núcleo de mujeres entusiasmadas entre las que figuraba doña Elena Just.

El presidente D. Mariano Pardo, secundado por los Sres. Arnau, Garcera y otros, logró que aquella nutridísima concurrencia fuera saliendo por grupos, silenciosa y pacíficamente, para congregarse en la calle de Cervantes, frente á la casa donde murió Santoncha, y en la que reside actualmente su apreciable familia.

A la puerta del Casino había preparado un carruaje, en el que tomaron asiento el Sr. Pardo y el Sr. Serrano Clavero, en representación de EL PUEBLO.

Junto á ellos se colocó la corona, una magnífica y colosal corona de flores naturales, rojas, amarillas y moradas, confundidas con verde laurel.

El tributo no podía ser ni más sencillo ni más simbólico, pues la corona afectaba la forma de un gigantesco triángulo, rematado por un gorro frigio, del que pendía un lazo blanco, muy artístico, en cuyos extremos se veían

doradas, esta lección decimonónica: "A Teodoro Santoncha, sus correligionarios".

Dicho lazo fué entregado á la afligida madre de nuestro amigo.

El número de republicanos reunidos en la calle de Cervantes era enorme, utilizándose tartanas y tranvías para trasladarlos al Cementerio.

Nuestro compañero Sr. Avalos tomó asiento también junto al presidente D. Mariano Pardo.

En el Cementerio civil esperaba á los manifestantes una muchedumbre de amigos.

La corona, conducida por socios del Casino de la Misericordia, quedó depositada en el nicho donde yace el pobre Santoncha.

Acto seguido, en medio de un absoluto silencio, el Sr. Pardo recordó las altas condiciones morales del muerto inolvidable, y terminó recomendándolo como ejemplo digno á los republicanos.

El Sr. Cebrían Gay (D. R.) pronunció sentidas frases en nombre de la Juventud, significando cuán hondo sentimiento era el suyo por la pérdida de tan buen luchador.

Después, con voz emocionada, reflejo fiel del pesar que le embargaba, nuestro compañero Serrano Clavero dirigió á la memoria de Santoncha una tierna y delicadísima oración, que hizo asomar las lágrimas á todos los ojos.

Y con esto se puso término á tan triste homenaje, que revisió severa solemnidad y reveló la gratitud que guarda nuestro partido hacia aquel modesto é infatigable sembrador de ideas.

Aunque no es fácil dar completa relación de los representantes que asistieron, recordamos los siguientes:

Casinos: Universal, Museo, Ruzafa, Centro Unión (calle de Libreros), "El Pueblo", "El Avance" (calle de Sagunto), Ruzafa, Mislata y Paiprats.

Logias: Severidad, Federación y Puritana. Juventud Republicana y Orfeón.

¡Descanse en paz el honrado y leal Santoncha!

Hemos de reproducir aquí algo que ayer, en el Cementerio civil, se nos indicó.

A raíz de la muerte de nuestro compañero, inicié una suscripción para coleccionar una lámina artística destinada á su tumba.

Dos personalidades salientes encabezaron las listas con 50 pesetas cada uno, imitándoles varios correligionarios con cuotas en armonía á la posición de cada cual.

Nos consta que la referida lámina se halla comenzada en uno de los mejores talleres de Valencia.

¿Pogué no se abren de nuevo las listas en los casinos todos de Unión Republicana?

El partido decidirá.

Hemos de reproducir aquí algo que ayer, en el Cementerio civil, se nos indicó.

A raíz de la muerte de nuestro compañero, inicié una suscripción para coleccionar una lámina artística destinada á su tumba.

Dos personalidades salientes encabezaron las listas con 50 pesetas cada uno, imitándoles varios correligionarios con cuotas en armonía á la posición de cada cual.

Nos consta que la referida lámina se halla comenzada en uno de los mejores talleres de Valencia.

¿Pogué no se abren de nuevo las listas en los casinos todos de Unión Republicana?

El partido decidirá.



Barcas, 34  
frente al teatro Principal



Grandes existencias en todo el ramo de pañería

Barcas, 34  
frente al teatro Principal



Las tres B B B

Barcas, 34  
frente al teatro Principal



Pañería y sastrería

Barcas, 34  
frente al teatro Principal



Especialidad en capas

Barcas, 34  
frente al teatro Principal



Barcas, 34  
frente al teatro Principal

TRAJE de americana en estambres, jergas, chavlots negros, azules y colores novedad, á 70, 65, 60, 50, 40, 30

TRAJE de chaqué en estambres y géneros finos de vestir, forrados en seda, á 75, 70, 60, 50

TRAJE de levita en estambres finísimos especiales, forrados en seda, á 100, 90, 80, 70, 60, 50

QABANES cruzados, en paños, adredones, castores azules y colores, á 80, 70, 60, 50

2000 capas corte madrileño, en finísimos paños embozos y trenzas de alta novedad.

y 20 pesetas

y 40 pesetas

y 45 pesetas

y 40 pesetas

desde 20 pesetas

En los precios indicados se garantiza una buena forrería y muy superiores todos los demás requisitos, como ver á el comprador q u visite la casa

# MISTERIOS DE LA POLICIA Y DEL CRIMEN

Obra utilísima... Unica en su clase

Contiene 600 páginas en folio, ilustrada con profusión de grabados

Precio, 5 pesetas

De venta: En el kiosco de "Nuevo Mundo", Sangre, 17, Valencia

## Taberculosis

SU CURACION POR EL

Histógeno preparado por A. Llopis

A base de NUCLEINA (fósforo orgánico natural) y ARRHENAL.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Ferraz, números 1 y 3, MADRID.

Depositarlo en Valencia, Ricardo Llobregat

## Capitalistas

Por cada 1.000 ptas. se obtendrá la bonita renta de 50 al mes. La casa admite cantidades desde 250 pesetas en adelante, dando garantías á satisfacción del capitalista. También se colocan cantidades con intervención del prestario, quedando todas las garantías en poder del interesado.

Esta casa responde de todas las operaciones que en ella se hacen.

DINERO al comercio con letras aceptadas.

DINERO á propietarios en hipoteca y sobre alquileres.

DINERO á empleados inamovibles y con dos fir sobre muebles, géneros, máquinas de coser, escribir y hacer calceta, sobre bicicletas

DINERO planos y sobre ROPAS y ALHAJAS.

Compra, venta y traspaso de toda clase de establecimientos. Para más detalles dirigirse á este centro, Angeles, 8 y 10 principal, percha. "La Activa"

**TERCIANAS Y CUABTANA**  
Las cura radicalmente  
**UNICO REMEDIO QUE EVITA SU REPRODUCCION;**  
**Probado y os convenceréis**  
Representante en Valencia.  
**Ricardo Llobregat**  
Farmacia doctor Torrén.

Depósito general: casa del autor plaza Mayor, 6, S. llana.

## Pavimentos de asfalto

Estos pavimentos son los de mayor duración, más ligeros y económicos que se conocen. Un terrado con pavimento de asfalto no tendrá goteras jamás; en un sótano asfaltado desaparece la humedad por completo. **Primo Traver, Portal de Valldigna, 12, primera**

## Somatose

Reconstituyente de primer orden.

Se vende en las boticas y droguerías.

## Negocio

CADA 1.000 pesetas rentan 50 al mes en negocio serio y seguro que administra el mismo interesado. Informes gratis.

DINERO sobre hipoteca y toda clase de garantías sólidas á terés muy conveniente.

COMPRA Y VENTA de negocios y fincas. - Casa reservada á activa en todo negocio que se le confía. - Horas de oficina: de nueve á dos.

**CENTRO GENERAL DE CONTRATACION**

MAR, 106, ENTRESUELO

**Barbero**

Se necesita un buen oficial en un peluquero muy cercano á esta capital. Razón en esta administración.

**Profesor**

con título académico y muchos años de práctica, dará lecciones á domicilio. Razón, plaza de la Reina, lotería.

**En casa particular**

se admitirán uno ó dos caballeros ó matrimonio, con asistencia ó sin ella. Precios económicos; calle de San Vicente, 178, principal.

**La Lonja**

CAJA DE PRESTAMOS. Hará almoneda los días 8 y siguientes del próximo Noviembre, de todos los objetos de plati no vendido. Avisp á los interesados.

**Conos y pipas**

Se venden tres de 44, 22 y 9 bocoyes de cañita, cada uno: también hay pipas y bocoyes de cábida de 400 á 600 litros y varios aparatos para la fabricación de aguardientes. Darán razón, calle de Luis Vives, 8, principal.

**"La Nueva"**

Caja de préstamos, calle de las Monjas Servitas, 3, principal. Continúa á la de los Angeles.

Dinero sobre ropas, alhajas muebles y demás efectos que convengan, alta tasación, interés módico. Hay reservado.

**Colocaciones**

Compañía de primer orden de seguros sobre la vida y contra incendios, aceptará inspectores prácticos para viajar los pueblos de las provincias de Valencia y Castellón. Sueldo fijo y gastos pagados á los buenos productores. Dirigirse por escrito con antecedentes á Miguel Agustí, Transito, 10, entresuelo.

**Mesa de billar**

En la calle de San Vicente, 203, las hay para la venta y para alquilar, nuevas y usadas, á precios baratísimos.

**Acordeones superiores**

Se hallarán en la fábrica de Reñá el Torres, calle de Barcelona, 13 (junto al Valencia).

**Se alquila**

un local propio para almacén ó industria, con habitaciones. Visita, 3. Darán razón, en la misma.

**Oro, plata, platino**

gafales y dentaduras inscribibles, compro á precios altos como ninguna otra. No confundir. Manuel Pícar, antes Cas-tañer, plaza de la Paz, 10 y calle de Erillia, 30, junto á la botica de San Antonio.

**Se alquila**

un local propio para almacén ó industria, con habitaciones. Visita, 3. Darán razón, en la misma.

**¿MURIÓ LA CALVICIE!!**  
USANDO EL  
**CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**

EL QUE ES CALVO ES POR QUE QUIERE

Proceder efectivo  
de la Real Casa  
y  
Patente de invención  
por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc.*, etc.

Miliones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

**¡ Nada se paga si no sale el cabello !**

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo**, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º - BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

**AVISO IMPORTANTE**

**25.000 PESETAS** Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el **CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**

**CONSTRUCCIONES DE CEMENTO ARMADO**  
SISTEMA REBOLLO PRIVILEGIADO  
**REBOLLO, ESTIBANUS Y C.ª - S. en c.**

Puentes, Acueductos, Depósitos y Conducciones de agua  
Tuberías forzadas para grandes presiones \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \* Pisos, Cubiertas, Revestimiento de canales  
Pilas para salazón de pescado, Edificios, etc.

97 OBRAS EN EJECUCIÓN Ó CONTRATADAS

UNICO REPRESENTANTE EN LA PROVINCIA DE VALENCIA **D. FRANCISCO R. SERRANO**

OFICINAS: Calle de Ruzafa, número 70, entresuelo, derecha, de tres á cinco de la tarde.

SE HACEN PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

**BUQUES DE VAPOR**  
COMPANIA SEVILLANA  
El vapor Sevilla saldrá el 8 actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva.

Consigatario: Viuda de Bastarrea, Mar, 39, entresuelo, izquierda. En el Grao darán razón, los Sres. Román y Miguel, Muelle de los Sres. Ibarra y Compañía de Sevilla, con itinerario de itinerario.

**SERVICIO RAPIDO**  
El Cabo Palos saldrá el 7 actual, para Alicante, Málaga, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

También se admiten seguros de las mercancías en la acreditada empresa "Lloyd Malagueño", á primas muy reducidas.

Consigatario: Viuda de Hijos de Nozales. En Valencia, plaza del Príncipe Alfonso, 16. En el Grao informarán Muelle, 6.

**NESTLE** Leche condensada incomparable, aromática, rica en crema y de gran valor nutritivo, para todos los usos de las familias.

DE VENTA: En todas las droguerías y ultramarinos de importancia de España

**EMULSION FORCADA**

LA LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el Concurso de Emulsiones de aceite de hígado de bacalao que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona y por ser la más reconstituyente y nutritiva, la más agradable y digerible; la de efectos más inmediatos y de eficacia más segura y admirable para fortalecer y curar á los niños débiles, málucos, tartidos en andar, desganaos, escrofulosos, raquíticos, demacrados, anémicos, etc.

**LONDRES Y AMBERES**  
El vapor Garonne saldrá el 8 actual para Bristol y Cardiff.

El Canfran saldrá el 27 Novbr. para Argel y Genova.

El vapor Hispania saldrá el 9 actual para Hull.

El vapor Helene saldrá el 17 actual para HOLLAND.

**COMPANIA DESA**  
Servicio regular quincenal para Amsterdam y Rotterdam.

El vapor Mars saldrá el 10 actual.

El vapor Saturnus saldrá el 15 actual.

Consigatario: D. Alberto Ries Pascual y Gená, 27, principal.

**PARA DUNKERQUE (directo)**  
El Saint Mathien saldrá el 17 actual admitiendo carga.

Consigatario: Andrés Guardiola, Colón, 34. Informarán en el Grao, Viuda de Milla, Contramuelle, 19.

**Papelería de Botella**  
SAN VICENTE, NUM. 141

Papeles y sobres de todas clases y tamaños. - Cartapacios y plumas para letra española, inglesa y redondilla. - Libros y cuadernos rayados. - Tinta para escribir y sellar. - Estuches de matemáticas y demás artículos para dibujo. - Papeles para fumar de todas clases y marcas, blancos sin cola, pectorales, engomados, largos y cortos. - Papeles seda de colores. - Naipes finos y ordinarios. - Depósito de naipes finos de Vitoria.

**Se vende**  
una máquina de vapor, horizontal, sistema "Vergut", de 8 caballos nominales, con caldera tubular de 12 caballos, todo en muy buen uso. Puede verse funcionando y se dará con bastante economía. Informarse en la misma fábrica donde está trabajando, calle Corret, V. B., caserío de Santa, Valencia.

**Se alquila**  
un local propio para almacén ó industria, con habitaciones. Visita, 3. Darán razón, en la misma.

**Se vende**  
una máquina de vapor, horizontal, sistema "Vergut", de 8 caballos nominales, con caldera tubular de 12 caballos, todo en muy buen uso. Puede verse funcionando y se dará con bastante economía. Informarse en la misma fábrica donde está trabajando, calle Corret, V. B., caserío de Santa, Valencia.

**Se vende**  
una máquina de vapor, horizontal, sistema "Vergut", de 8 caballos nominales, con caldera tubular de 12 caballos, todo en muy buen uso. Puede verse funcionando y se dará con bastante economía. Informarse en la misma fábrica donde está trabajando, calle Corret, V. B., caserío de Santa, Valencia.

**CASA DE HUESPEDES**  
**El Comercio**  
á cargo de las dos hermanas **Josefa y Lucía "Las Perreras,"**  
COLÓN, 65 (ANTES MERCADO). - SEGORBE.  
Habitaciones espaciales, se sirven comidas, cenas y almuerzos. Se admiten huéspedes y encargos.

**Almoneda**  
CALLE DE CUBELAS, 1  
Esta casa será almoneda los días 5 y siguientes del próximo mes de Diciembre, de todas las cosas muebles y demás efectos que en ella se hallan.

**En el Trancau**  
se alquila un modelo con dos puertas, dos mostradores de mármol, perchas de metal con espejo, lampara eléctrica y fregadero, frento á la calle de Carrerías, al lado del horno. Razón, Tejería, 21 y 23, El Siglo Industrial.

**Almoneda**  
CALLE DE CUBELAS, 1  
Esta casa será almoneda los días 5 y siguientes del próximo mes de Diciembre, de todas las cosas muebles y demás efectos que en ella se hallan.

**Compañía colonial**  
Los mejores cafés  
chocolates superiores  
Thés, Tapioca  
Bombones de chocolates  
50 recompensas industriales

**VINO DE PEPTONA ORTEGA**